

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO Nº 702

RETIRO, 07 de marzo de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Ord. Nº 60 de fecha 07 de marzo de 2012, de Jefe Unidad Desarrollo Comunitario;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº 2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento Nº 2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

DECRETO:

1º **Autorízase** cometido y Páguese viático a la funcionaria municipal que se indica a continuación, solicitado por Jefe Unidad Desarrollo Comunitario;

Funcionario	Fecha y Horario	Actividad
<b>LILIANA OSSES ARAVENA</b> Run. Nº 12.186.286-7 Encuestadora Grado 18º	07/03/2012 10:00 a 15:30 hrs.	A Linares, para rendir prueba de acreditación como encuestadora nueva Ficha de Protección Social.

2º **Impútese** el gasto de viático al Subtítulo 21, Ítem 02, Asignación 004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUEL MELLA HERRERA  
Jefe Depto. Adm. y Finanzas



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesada, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Archivo Control Asistencia
  - Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
- GBT/SMH/iep